

Sello 4.  
40 mrs.



Año de 1820.

Mtan con lo demas q contiene. Fentendido por este Ayuntamiento Murada. Que se contenga a la Junta del Real Audiencia de este Oficio e' indistincto lo que tiene manifestado su vocal D. Francisco de Paula Escobedo de los términos en q para la primera empresa facilitó el Excmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta Plaza

Sobre testi-  
monios de  
lego de Parro

Otro m. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza subd. de N.º Poritor de la misma su fecha veinte y quatro de Diciembre del año ultimo en q se envia una ord. del Director genl. de los Poritos del Reyno en q pide la suma total de los testimonios de Muro y de los Poritos de este Partido en el término de veinte dias sin van ligar a' nueva orden con lo demas q contiene. Fentendido p' este Ayuntamiento acordada: Que con testimonio de los devotos q quedaron a la extincion del Porito se contenga a' sus Excmos. Sr. subd. manifestandole al propio tiempo q esta Ciudad da' comision a' su Procurador Andro genl. p. q. proceda a' pedir su cobro apear de q. los q hacen las comunidades religiosas y la casa de Misericordia son pobres insolventes y no tienen a donde satisfacer

Asuntamto de  
Disputado de Sr.  
Gobernador, Alcaide y  
Alcaide 2

El Sr. D. Ant. Marina Regidor nombra para Diputados de su Oficio Alcaide y Alcaide a Don Nondeden, Don Alvaladejo Ruiz y Vicente

